PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 1/9/2022

VISTO el expediente IFT-E-369-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de pisado y mantenimiento de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF) durante la época invernal 2022, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 25 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 219/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 85/2022, obrante en orden 39, y en virtud del tiempo transcurrido desde el momento del llamado al día de la fecha, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor CERRO CASTOR S.A., CUIT: 30-67578977-7, por la suma máxima de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 ($606.000,00).

Que es necesario designar a un agente responsable del control integral del servicio de pisado y mantenimiento de la PIPEF.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. c); 1399, Decretos Provinciales N° 2840/2021 y N° 5/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 13/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 106/2022 y N° 811/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por adjudicación simple Nº 85/2022, para la contratación del servicio de pisado y mantenimiento de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF) durante la época invernal 2022, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, con el proveedor CERRO CASTOR S.A., CUIT: 30-67578977-7, por la suma máxima de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 ($606.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al proveedor CERRO CASTOR S.A., CUIT: 30-67578977-7, la acreditación del certificado ProTDF de conformidad con lo establecido en la Resolución C.G. Nº 43/2022.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Tec. Martín Alberto BIANCHI, Legajo Nº 156, como agente responsable del control integral del servicio de pisado y mantenimiento de la PIPEF.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

Compra.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 322, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar, notificar a los interesados, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 832/2022.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.09.01 15:27:02 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 832/2022

Servicio de Pisado y Mantenimiento de Nieve - PISTA PIPEF 2022:

- Contemplar: Equipo similar o superior al pisanieves KASSBOHRER PISTENBULLY 100.
- Plazo: Desde el momento del inicio de la contratación del servicio hasta el 10 de octubre (sujeto a condiciones climáticas y disponibilidad de nieve).
- Detalles del servicio de pisado:
 A- PISADO CIRCUITO CORTO (11 KM – Centros Invernales Tierra Mayor, Llanos del Castor, Las Cotorras y Cerro Castor).
 En la primer semana desde la adjudicación se estima hasta un pisado diario a los efectos de hacer "base" y acondicionar el circuito (hasta un máximo de siete (7) pisados según lo permitan las condiciones climáticas).
 A partir de la segunda semana desde la adjudicación se estima el pisado de hasta cuatro veces por semana (SÁBADO –DOMINGO – MARTES, MIÉRCOLES ó JUEVES).
 Puede modificarse a un día antes o un día después por condiciones climáticas, hasta un máximo de trece (13) pisados de circuito corto.

 B- PISADO CIRCUITO ZONA ESTE (20 KM - Haruwen – Cerro Castor ida y vuelta).

 Hasta dos veces semanales (sábados y domingo). Puede modificarse a un día antes o un día después de lo señalado según la previsión de las condiciones climáticas.
 Se solicitará el servicio máximo mensual hasta que las condiciones de nieve lo permitan:

 - Hasta un máximo de veinte (20) pisados circuito corto (11 KM).-

 - Hasta un máximo de diez (10) pisados circuito zona este (20 KM).-
 Contemplar: Servicio con conductor incluido. Mensual.
- Monto del servicio de pisado para cada circuito:
 Pisado circuito corto (11 KM) $15.850,00.-
 Pisado circuito zona este (20 KM) $28.900,00.-

Proveedor: CERRO CASTOR S.A., CUIT: 30-67578977-7
Importe Máximo: PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 ($606.000,00)

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.09.01 15:27:25 -03'00'